

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
Formato	NIT. 815.004.351-5	OFICIOS	
PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	




ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes

Lic. GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadania N° 29.142.248 expedida en Andalucia, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripcion de Contratos segun lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guia de contratacion Resolucion N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4)** salarios minimos legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificacion oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

SI S.A.S. :

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la **Resolucion Nº 522 del 1 de marzo del 2022**, del cual se expide la guia para la contratacion bajo el regimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecucion de los recursos de los fondos de servicios educativos” y en concordancia con el **capitulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisicion de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV**. Y demas disposiciones normativas.

ANEXO 2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

2.- Objeto a contratar:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES (TELAS) PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIOS DE DANZA QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 2.234.400
DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia K 13 # 856 y la pagina web institucional y SECOP.

Dado en Palmira Valle a los 27 dias del mes de agosto del 2025

POR UNA COLOMBIA EN PAZ Y UN CAMPO LLENO DE SUEÑOS

letablonessecretaria @hotmail.com

3024024545

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TABLONES			
Tipo de Documento	TITULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO		
Formato	NIT. 815.004.351-5	OFICIOS	
PROCESO	CODIGO	FECHA DE REVISION	PAGINA
Gestión Directiva	DR- DE-FO-06	Febrero 13 de 2015	




ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario minimo legal vigente segun Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. **GLORIA MERCEDES SALCEDO CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadania N° 29.142.248 expedida en Andalucia, quien en su calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES**

Esp. Gloria Mercedes Salcedo Carvajal - Rectora
Rectora I.E. TABLONES

Original firmado